

Sunchales, 2 de diciembre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1445/2002

VISTO:

La infraestructura de estacionamiento en las Avdas. Lisandro de la Torre y Rivadavia, aledaños a terrenos del N.C.A., y;

CONSIDERANDO:

Que es factible y necesario construir Playas para estacionamiento vehicular sobre Avda. L. de la Torre, de las mismas características que las existentes en Avda. Rivadavia entre Avda. Independencia y Zeballos;

Que si bien existe un suelo consolidado que posibilita el estacionamiento aún en días de lluvia, esta obra permitiría ordenar mejor la ubicación de los rodados;

Que la misma completaría lo construido en Avda. Rivadavia en el tramo mencionado anteriormente, mejorando la estética de la presente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1445/2002

Art. 1º)Constrúyase playas para estacionamiento vehicular en Avda. Lisandro de la Torre lado oeste, entre Avda. Independencia y calle José Ingenieros, de las mismas características que las existentes en Avda. Rivadavia entre Avda. Independencia y calle Zeballos.-

Art. 2º)Autorízase a la repartición integral de la Playa de estacionamiento en Avda. Rivadavia entre. Avda. Independencia y Zeballos.-

Art. 3º)Facúltase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a definir las características técnicas de la obra.-

Art. 4º)Prohíbese el estacionamiento de camiones en las dársenas ubicadas en Avda. Rivadavia entre Zeballos y Avda. Independencia y en Avda. Lisandro de la Torre, entre Avda. Independencia y calle José Ingenieros, con la correspondiente señalización.-

Art. 5º)Impútese las erogaciones que demandará la cumplimentación de la presente a la Partida Trabajos Públicos Subpartidas Caminos y Alcantarillas Urbanas y Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 6º)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE

Art. 7º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 5 de diciembre de 2002.-

Ing. Civil CARLOS WALKER
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL